



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 046 -2024-G.R. AMAZONAS-
 PROAMAZONAS/UADM**

Chachapoyas, 05 JUN. 2024

VISTOS:

El Informe N° 000115-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-FSM, de fecha 04.06.2024, Informe N° 000646-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 04.06.2024, PROVEÍDO 001-2021747-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 04.06.2024, MEMORANDO N° 000329-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 04.06.2024 y PROVEÍDO 002617-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 05.06.2024, y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el numeral 40.1° del artículo 40° de La Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 24.01.2007, modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 del 29.03.2007 y 08.04.2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en entregar dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados directamente por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, con Informe N° 000115-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-FSM, de fecha 04.06.2024, el Especialista Negocios Rurales solicito a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, encargo económico por el monto de S/ 5,450.00 (Cinco mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), para garantizar pago por la participación de los representantes de los beneficiarios de Fondos Concursables Línea 2: Emprendimientos Turístico y Artesanales en la Feria Artesanal "Cultura Viva" organizada como parte de las actividades de la Semana Turística de Chachapoyas 2024, a realizarse los días 7, 8 y 9 de junio de 2024;

Que, mediante Informe N° 000646-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 04.06.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, solicita al Director Ejecutivo, encargo interno para cubrir gastos de participación de los representantes de los beneficiarios de Fondos Concursables Línea 2: Emprendimientos Turístico y Artesanales en la Feria Artesanal "Cultura Viva" organizada como parte de las actividades de la Semana Turística de Chachapoyas 2024, a realizarse los días 7, 8 y 9 de junio de 2024

Que, a través del PROVEÍDO 001-2021747-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 04.06.2024, el Director Ejecutivo, autorizo dicho encargo, asimismo solicito a la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, emitir la certificación presupuestal correspondiente.

Que, mediante MEMORANDO N° 000329-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 04.06.2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo remite a la Jefa de la Unidad de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 297 de fecha 04.06.2024, por el monto de S/ 5,450.00 (Cinco mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles), para el encargo interno para financiar gastos de participación en feria artesanal Cultura Viva, los días 7,8 y 9 de junio del





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 046 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

presente año, certificación afectada en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, a través del PROVEÍDO 002617-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 05.06.2024, la Jefe de la Unidad de Administración remite los actuados a Asesoría Legal para proyectar resolución correspondiente;

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PROAMAZONAS, de fecha 20.05.2024, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** el desembolso de fondos vía encargo interno por el monto total de S/ 5,450.00 (Cinco mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles), para financiar gastos de participación de los representantes de los beneficiarios de Fondos Concursables Línea 2: Emprendimientos Turístico y Artesanales en la Feria Artesanal “Cultura Viva” organizada como parte de las actividades de la Semana Turística de Chachapoyas 2024, a realizarse los días 7, 8 y 9 de junio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la habilitación de fondos por el importe antes señalado, a nombre del Ing. Fernando Santillán Mesa, con DNI 33814575, Especialista en Negocios Rurales de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, quien asume la responsabilidad del manejo y rendición de los fondos, debidamente cancelados a nombre de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, debiendo rendir cuenta a los cinco días hábiles posteriores a la conclusión materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS; y, al Ing. Fernando Santillán Mesa, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Rosa H. Fernandez Damián
JEFA